



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE POSGRADO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

“TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL”
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN NEGOCIOS
INTERNACIONALES

“EL SECTOR CAMARONERO DE EL ORO FRENTE A LAS
POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL ECUADOR CON LA
UNIÓN EUROPEA.”

AUTORA: ING. HOLLY ARLENE CHÁVEZ MOSQUERA
TUTOR: ING. RICHARD ROMERO IZURIETA.

GUAYAQUIL – ECUADOR

AGOSTO DE 2016



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL		
TÍTULO “EL SECTOR CAMARONERO DE EL ORO FRENTE A LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL ECUADOR CON LA UNIÓN EUROPEA ”		
AUTORA: Ing. Holly Chávez Mosquera.	REVISORES: Ing. Richard Romero Izurieta.	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Administrativas	
CARRERA: Maestría en Administración de Empresas con Mención en Negocios Internacionales.		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N° DE PÁGS.: 40	
ÁREA TEMÁTICA: ECONÓMICA		
PALABRAS CLAVES: Aranceles, impuestos, camarón, economía, Unión Europea, Provincia de El Oro.		
RESUMEN: La economía ecuatoriana tiene como sustento los ingresos provenientes de la venta del petróleo en primer lugar, así como también los ingresos por exportaciones de productos tradicionales como el banano y el camarón. La producción camaronera de la Provincia de El Oro es parte de esta economía nacional, por ello la necesidad de establecer mercados seguros y favorables a los intereses de los productores e involucrados en esta actividad, el objetivo es dinamizar de la economía local y regional. La Unión Europea (UE) mediante el Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+) (Tiempo.com, 2014) otorga beneficios arancelarios a países que tienen renta media o menor, el Ecuador ha sido uno de los beneficiados, pero está por concluirse, motivo por el cual es necesario realizar un estudio de los efectos que originaría el no contar con un acuerdo comercial con la UE en la producción de camarón y en la economía de la Provincia de El Oro.		
N° DE REGISTRO(en base de datos):	N° DE CLASIFICACIÓN: N°	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR: Holly Chávez Mosquera	Teléfono: 0983317173	E-mail: hollychavez_17@hotmail.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre:	
	Teléfono:	

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del estudiante Holly Arlene Chávez Mosquera, del Programa de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, nombrado por el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CERTIFICO: que el TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL denominado **“El sector camaronero de El Oro frente a la políticas de comercialización del Ecuador con la Unión Europea”**, en opción al grado académico de Magíster (Especialista) en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Ing. Richard Romero Izurieta

TUTOR

Guayaquil, Agosto de 2016

DEDICATORIA

A mi hijo Carlos Habbid y a mis padres Habbid Chávez y Sylvia Mosquera, por ser la inspiración y apoyo incondicional de mi vida.

AGRADECIMIENTO

De manera muy especial a mi padre Habbid Chávez, quien compartió sus conocimientos de manera incansable, en la realización y culminación de mi trabajo.

A mi tutor de tesis, Ing. Richard Romero, por su tiempo dedicado en la orientación del presente trabajo de titulación.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este trabajo de titulación especial, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

FIRMA**ING. HOLLY ARLENE CHÁVEZ MOSQUERA**

ABREVIATURAS

ACD	Acuerdo comercial para el desarrollo
BCE	Banco Central del Ecuador
BRICS	Sigla para nombrar al conjunto de países formados por Brasil, Rusia India, China y Sudáfrica.
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COMEX	Comité de Comercio Exterior
ECOSOC	Consejo Económico y Social de Naciones Unidas
EPI	Economía política institucionalista
FOB	Franco a Bordo Libre a bordo
IED	Inversión extranjera directa
ISI	Industrialización por sustitución de importaciones
MCE	Ministerio de Comercio Exterior
MCPE	Ministerio Coordinador de la Política Exterior
MICIP	Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca
MICSE	Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
NMF	Nación más favorecida
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Países en desarrollo.
PIB	Producto Interno Bruto
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
TLC	Tratado de Libre Comercio
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	1
Introducción	2
Delimitación del problema	3
Formulación del problema	4
Justificación	4
Objetivo de estudio	6
Campo de acción o de investigación	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	7
La novedad científica	7
Capítulo 1	
MARCO TEÓRICO	
1.1.	Teorías Generales..... 8
1.1.1.	El Comercio Internacional – Fuentes Teóricas..... 8
1.1.2.	El Acuerdo Comercial entre Países.- Fundamentos..... 9
1.1.3.	La Organización Mundial del Comercio “OMC”..... 10
1.1.4.	Sistema General de Preferencias “SGP PLUS” 11
1.2.	Teorías sustantivas 13
1.2.1.	Acuerdo Comercial del Ecuador con la Unión Europea..... 13
1.2.2.	Normas de Origen..... 15
1.3.	Referencias Empíricas 16
1.3.1.	Estado de las negociaciones sobre el Acuerdo Comercial del Ecuador con la Unión Europea..... 16
CAPÍTULO 2	
MARCO METODOLÓGICO	
2.1.	Metodología..... 18
2.2.	Métodos..... 19
2.3.	Premisas o hipótesis..... 19
2.4.	Universo y muestra..... 20
2.5.	CDIU- Operacionalización de variables..... 22

CAPÍTULO 3

RESULTADOS

3.1.	Antecedentes de la Unidad de Análisis o población.....	26
3.2.	Diagnóstico o estudio de campo	27
3.2.1.	Producción camaronera de la Provincia de El Oro.....	27
3.2.2.	Situación actual del sector camaronero orense.....	28
3.2.3.	Tasa referencial de empleo generado por la actividad camaronera de la Provincia de El Oro.....	31

CAPITULO 4

DISCUSIÓN

4.1.	Contrastación empírica.....	33
4.2.	Limitaciones.....	34
4.3.	Líneas de investigación.....	34
4.4.	Aspectos relevantes.....	34

CAPITULO 5

	PROPUESTA.....	36
	Conclusiones.....	37
	Recomendaciones.....	39
	Bibliografía.....	41

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1	<i>Variable Independiente:</i> Políticas de comercialización del Ecuador	22
CUADRO 2	<i>Variable Dependiente:</i> Producción camaronera de El Oro	23
CUADRO 3	Cuadro de Producción y Exportación de Camarón Nacional	26
CUADRO 4	Cuadro Producción Nacional y de la Provincia de El Oro	27
CUADRO 5	Exportaciones Total de Camarón por países y porcentajes	28
CUADRO 6	Niveles de Exportaciones de Camarón Ecuatoriano a la UE.	30
CUADRO 7	Cuadro de Plazas de Trabajo Familiar originado por el sector Camaronero en el Ecuador	31
CUADRO 8	Exportación de Camarón de los Años 2011 - 2015, en relación al Precio Promedio	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1	Cuadro de Producción y Exportación de Camarón Nacional	27
GRÁFICO 2	Cuadro de Producción Nacional y de la Provincia de El Oro	28
GRÁFICO 3	Exportación de Camarón por País y Porcentaje – 2014	29
GRÁFICO 4	Exportación de Camarón por País y Porcentaje – 2015	29
GRÁFICO 5	Niveles de Exportaciones de Camarón a la Unión Europea	30
GRÁFICO 6	Cuadro de Plazas de Empleo Familiar originado por la Actividad Camaronera en El Oro – 2015	31
GRÁFICO 7	Cuadro del Precio Promedio en Exportaciones a la UE 2011 - 2015	32

Título

El sector camaronero de El Oro frente a las políticas de comercialización del Ecuador con la Unión Europea.

Resumen

La economía ecuatoriana tiene como sustento los ingresos provenientes de la venta del petróleo en primer lugar, así como también los ingresos por exportaciones de productos tradicionales como el banano y el camarón. La producción camaronera de la Provincia de El Oro es parte de esta economía nacional, por ello la necesidad de establecer mercados seguros y favorables a los intereses de los productores e involucrados en esta actividad, el objetivo es dinamizar de la economía local y regional. La Unión Europea (UE) mediante el Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+) (Tiempo.com, 2014) otorga beneficios arancelarios a países que tienen renta media o menor, el Ecuador ha sido uno de los beneficiados, pero está por concluirse, motivo por el cual es necesario realizar un estudio de los efectos que originaría el no contar con un acuerdo comercial con la UE en la producción de camarón y en la economía de la Provincia de El Oro.

Palabras clave: Producción camaronera, competitividad en el mercado, GSP PLUS, Convenio comercial Ecuador con La Unión Europea. OMC.

Abstract.

The Ecuadorian economy is to support the income from the sale of oil in the first place, as well as income from exports of traditional products such as bananas and shrimp. Shrimp production in the Province of El Oro is part of the national economy, hence the need to establish insurance markets and favorable to the interests of producers and involved in this activity, the objective is to stimulate the local and regional economy. The European Union (EU) through the Generalized System of Preferences Plus (GSP +) (Tiempo.com, 2014) tariff

benefits granted to countries that have average or lower income, Ecuador has been one of the beneficiaries, but is nearing completion, reason by which it is necessary to conduct a study of the effects that would result in the failure to have a trade agreement with the EU in shrimp production and the economy of the Province of El Oro.

Key Words: Shrimp production, market competitiveness, GSP PLUS, Ecuador Trade Agreement with the European Union, World Trade Organization – OMC.

Introducción

La provincia de El Oro posee el 15% de hectáreas activas en la producción de camarón a nivel nacional, su aporte a las 220.000 hectáreas existentes en el país, (BCE, 2016) demuestran la importancia de esta actividad en el desarrollo y sostenibilidad de la economía Orense.

Los sistemas de comercialización o aperturas de mercados internacionales, responden a convenios binacionales o regionales entre países que se asocian, pero son sus reglas las que condicionan a los intervinientes a cumplir las cláusulas acordadas como requisito sin ecuanón para ingresar con los productos a ese mercado común.

La U.E representa para el Ecuador un nicho de mercado real del 43,6 % en las exportaciones de camarón, según el Sr. Ing. José Antonio Camposano Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura. La existencia del acuerdo comercial con la UE, denominado Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+) data desde 1971 y en el consta las preferencias arancelarias a 5000 productos entre los que consta el camarón, este SGP+ estuvo dirigida a los países en vías de desarrollo. (EFI, 2014).

El plazo de vigencia de estas preferencias arancelarias debía terminar en diciembre de 2014, más las acciones desarrolladas por los respectivos cancilleres y encargados de las

negociaciones, dan como resultado que Ecuador logre firmar un acuerdo comercial con la Unión Europea, y de esta forma seguir exportando productos a ese mercado.

Las negociaciones están encaminadas, más por el incumplimiento del Gobierno Ecuatoriano en determinadas cláusulas del convenio, el tiempo disponible para sus trámites en la Corte Constitucional paso obligatorio y luego de la Asamblea Nacional del Ecuador es tan corto, que permite pensar que los requisitos no lleguen en los tiempos fijados al Parlamento Europeo para su aprobación, lo que se generaría impactos en las exportaciones de camarón producido por el País y con ello lo de la Provincia de El Oro.

Esta investigación se sustenta en información obtenida mediante consultas a estadísticas presentadas por organismos de control nacional e internacional sobre exportaciones de camarón efectuadas por Ecuador a los mercados de la UE. Requerimiento necesario como medio de orientación para los productores camaroneros Orenses, si en verdad los estudios existentes son a nivel nacional, también es cierto que este tipo de investigación focalizada en la Provincia de El Oro, permitirá potenciar actividades de gestión a todo nivel para logran mantener el nicho de mercado de la UE, pero también buscar otras alternativas de comercio.

Delimitación del problema:

Ante el panorama político que se presenta en el Ecuador por sus negociaciones en el campo de acuerdos internacionales de comercio con la UE. De no firmarse el acuerdo comercial, el camarón que produce la Provincia de El Oro se vería afectado en su precio frente a los otros países productores que si tienen estos convenios.

Los resultados se darían en el ámbito de la reducción de la producción camaronera, y con ello desaceleración de la economía local.

La economía de los sectores vinculados a esta actividad disminuiría, partiendo inicialmente con la pérdida de plazas de trabajo.

Las exportaciones caerían en niveles considerables y la balanza comercial registraría un decremento en sus niveles estadísticos de comercialización.

De insistir en comercializar con el Mercado de la Comunidad Europea, sin un convenio a largo plazo y en condiciones iguales a otros productores las consecuencias se visualizarían en corto tiempo con cierre de empresas, atraso en el cumplimiento de créditos por parte del sector acuícola con los Ifis y proveedores que financian su actividad.

El PIB caería en sus índices de crecimiento.

Formulación del problema:

¿Qué impacto genera en la producción camaronera de la Provincia de El Oro, las políticas de comercialización del Ecuador con la Unión Europea?

Justificación:

La producción camaronera que ha sido exportada a los mercados de la Unión Europea durante los periodos enero – abril de los años 2014 – 2016 es 307 toneladas métricas, según cifras del (BCE, 2016). Su participación porcentual en la exportación de productos tradicionales no petroleros van en el siguiente orden; 2014 el 20,70%, 2015 el 18% y 2016 el 20,10%.

De la anterior información estadística proporcionada por el Banco Central del Ecuador se desprende que los mercados de la Unión Europea representan un nicho de comercio muy importante para nuestro país, especialmente los de España, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Reino Unido que son los que consumen el 96,6% de las exportaciones efectuadas a la UE. (Map, 2012).

“En la exportación siempre hay que tener en cuenta 2 factores, el volumen de producto exportado y el precio internacional al que ese se comercializa; en el caso del camarón, hemos tenido durante los últimos 24 meses una coyuntura muy particular que se ha acentuado y que tiene que ver con la afectación de los países competidores del Ecuador, por

el síndrome de Mortalidad Temprana”, manifestó José Antonio Campusano, Presidente Ejecutivo de la CNA. (El Financiero, 2016). Argumento que nos pone a meditar en la necesidad prioritaria de contar con un acuerdo comercial con la UE, ya que las condiciones para los competidores que cuentan con convenios vigentes sería favorables al no pagar aranceles por ingreso a los mercados de la UE, mientras que el camarón ecuatoriano tendría que hacerlo.

Los trámites realizados por el Gobierno Ecuatorianos iniciaron en enero de 2009, cuando el Ecuador se separa de los Andinos y negocia solo, según declaraciones del negociador Mentor Gómez (2009).

Al cierre de las cuatro rondas de negociación comercial con la Unión Europea, efectuada en Bruselas, con la participación del ministro de Comercio Exterior, Francisco Rivadeneira, y el comisario europeo de Comercio, Karel de Gucht, se emitieron estas declaraciones.

“Después de casi cuatro años de trabajo, finalmente hemos cerrado hoy un acuerdo equilibrado con la Unión Europea, que potencia al máximo las oportunidades, reduce a su mínima expresión los costos, respeta el modelo de desarrollo del país y permite proteger a nuestros sectores sensibles. He cumplido con mi conciencia y mis principios”, anunciaba el Ministro de Comercio, Francisco Rivadeneira, al término del encuentro con el comisario europeo de comercio, Karel de Gucht, donde se finiquitaron las negociaciones. (El Universo, 2014).

Ante las aseveraciones de Peter Schawaiger, delegado del bloque en el Ecuador, cuando afirma que la UE revisara la decisión del Comité de Comercio Exterior (Comex) de extender las salvaguardias por un año más, dijo que este análisis será basándose en la compatibilidad con las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en especial

sobre los efectos de las salvaguardias en ciertas partidas, hay que hacer un análisis jurídico nuevamente. Y esto es lo que preocupa a los productores de camarón de El Oro.

Este proyecto se fundamenta en lo siguiente:

Objetivo del buen vivir

Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible:

“El sistema económico mundial requiere renovar su concepción, priorizando la igualdad en l relaciones de poder, tanto entre países como al interior de ellos. De igual manera, dando prioridad a la (re) distribución y al ser humano, sobre el crecimiento económico y el capital (Senplades, 2009). Esta nueva concepción permitirá concretar aspectos como la inclusión económica y social de millones de personas, la transformación del modo de producción de los países del Sur, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la regulación del sistema económico, y la justicia e igualdad en las condiciones laborales.” (Buen vivir, 2013).

Objeto de estudio:

El manejo de las políticas de comercio exterior del Ecuador con la Unión Europea y su efecto en el sector camaronero de la Provincia de El Oro.

Campo de acción o de investigación:

Efectos en la producción camaronera de El Oro, 2017.

Objetivo general:

Evaluar posibles escenarios que se originarían en la producción camaronera Orense al no concretarse la firma del acuerdo comercial con la Unión Europea, mediante la utilización de información emitida por organismos autorizados y especializados en gestión y estadísticas de comercio internacional, para generar estrategias de estabilización oportuna para el sector acuícola.

Objetivos específicos:

- Cuantificar la producción de camarón Orense, por medio de la información obtenida en los gremios acuícolas, mediante la estructuración de cuadros comparativos de exportaciones realizadas, para poder visualizar el aporte económico que efectúa esta actividad a la economía local y nacional.
- Estimar los posibles escenarios que se originaría en el sector camaronero de El Oro en caso de concretarse o no el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, mediante la presentación de cuadros que visualicen la disminución de plazas de trabajo en los sectores vinculados, para poder analizar los efectos socioeconómicos que se derivarían de los acontecimientos que están por suceder.
- Establecer los impactos directos e indirectos que se generarían en la economía de los camaroneros Orenses y de los vinculados a esta actividad, mediante proyecciones numéricas de las incidencias de los aranceles en las futuras exportaciones a la Comunidad Europea del camarón orense.

La novedad científica:

La Novedad científica de la investigación parte de la gestión Gubernamental Ecuatoriana en materia del manejo de las políticas de comercio internacional con la Unión Europea, que delimita sus procesos, condiciones y plazos. Por otro lado el escenario interno de la Provincia de El Oro frente a las perspectivas del mercado de la UE destino importante de su producción camaronera, los efectos que se visualicen constituirán una reflexión para intervenir con estrategias mediatas frente a los acontecimientos pronosticados.

Capítulo 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Teorías generales

1.1.1 El Comercio Internacional.-

Las economías de los países en las últimas décadas se han visto afectadas de manera positiva o negativa por el crecimiento acelerado de la tendencia hacia la globalización, instinto de participación más activa de las naciones en el accionar mundial.

El intercambio planificado y regulado de producción entre países, ha derivado a la formación de bloques regionales que normalizan las exportaciones e importaciones entre las naciones, originando redes mundiales de mercados consolidados de oferta y consumo.

Los denominados *mercantilistas* entre ellos John Hales, Thomas Mun y David Hum, centraron sus estudios y comentarios en las ventajas que traería un intercambio comercial en las economías de los países participantes, ya que consideraban que un superávit en la balanza comercial existiría siempre y cuando el beneficio de las exportaciones sean mayor a las de las importaciones, producto del cual ingresarían a sus arcas valores netos en metales preciosos originando riqueza al estado. Lo expuesto se relaciona con el escrito de (Ortiz Ramos, Manuel. López Zambrano, Richard. Torres, Karla. Quiñonez Salazar, 2013).

Al contrastar las Teorías de la *ventaja absoluta* y la *ventaja comparativa* podremos manifestar de manera resumida lo siguiente:

Adam Smith en el año de 1776 en su libro: Naturaleza y causa de la riqueza de las naciones, manifiesta su punto vista sobre la naturaleza y la influencia que genera el comercio internacional en la economía de una nación, idea que contrasta con la expresada por los mercantilistas según (Fernández, José. Actis, Esteban. Coelho, Diego. Boisier, Guy. Bueno, María del Pilar. Fajardo, Claudia. Fuders, Félix. Otero, Ronald. Marini, Gustavo. Neef, Manfred. Moncada, Cristian. Paredes, Rubén. & Siniesterra, Mónica. Zelicovich, 2014) en su

libro Economía Internacional. Claves teórico-prácticas sobre la inserción de Latinoamérica en el mundo.

Analizar al comercio internacional desde el *enfoque Marxista*, permite identificar donde se pensó en la creación de una normativa que rijan a la economía de un pueblo, haciendo meditación del comercio internacional como unidad de producción, cambio, distribución y consumo. Según Ortiz Ramos et al. (2013), en el enfoque de Heckscher – Ohlin (H-O) se define la dinámica del comercio internacional en donde se mantiene que un país exportará un producto que demande del uso intensivo del factor relativamente abundante y barato y a la viceversa importará productos que sean del uso intensivo del factor relativamente caro y escaso.

Krugman en su enfoque habla que la economía de escala se da siempre y cuando exista interacción permanente del comercio internacional entre dos países. Con esta corriente se origina el concepto de *comercio interindustrial*, en el cual se contempla el intercambio de productos o servicios entre diferentes industrias, promoviéndose así las ventajas competitivas.

1.1.2 El Acuerdo Comercial entre Países.- Fundamentos

Los acuerdos entre países pueden ser bilaterales o multilaterales cuando se establece como bloques económicos, estos generan beneficios en tasas arancelarias en el orden total o parcial cuando se exporte los productos de uno de sus integrantes a los mercados de los agrupados en el Acuerdo. La finalidad es conseguir eliminar o por lo menos aminorar toda tasa de aranceles que discriminen el ingreso de los productos de un país hacia el grupo del que forma parte en el Convenio o Tratado. Otro de los fines es conseguir aminorar y acelerar los trámites pertinentes para las exportaciones.

La Organización Mundial de Comercio en su página Web mantiene la siguiente conceptualización:

“Acuerdos *comerciales regionales*. El número de acuerdos comerciales regionales (ACR) no ha dejado de aumentar desde principios del decenio de 1990. A 1 de julio de 2016 se habían notificado al GATT/OMC unos 635 ACR (si se cuentan por separado bienes y servicios), de los cuales 423 estaban en vigor. Estas cifras de la OMC corresponden a 460 ACR establecidos (acuerdos sobre mercancías, sobre servicios y de adhesiones), 267 de los cuales están en vigor actualmente” (OMC, 2016).

“Acuerdos *comerciales preferenciales*. Los arreglos comerciales preferenciales (ACPR) son, en la OMC, preferencias comerciales unilaterales. Incluyen los esquemas adoptados en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (en virtud del cual los países desarrollados aplican aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de los países en desarrollo) .

1.1.3 La Organización Mundial del Comercio “OMC”.

El Comercio Internacional de los países es regulado y controlado por la Organización Mundial de Comercio cuyas siglas son (OMC). Los pilares en que se sustenta su autoridad esta cimentada en la firma voluntaria y soberana de cada uno de los representantes de los países que intervienen en el comercio mundial entre naciones, previa validación de sus respectivos parlamentos.

La Organización Mundial del Comercio en su página web www.wto.org/indexsp.htm mantiene una información actualizada que orienta a la comunidad mundial sus competencias y actividades realizadas, en ella podemos conocer que su origen está basado solo en negociaciones que comenzaron en la denominada Ronda de Uruguay entre los años 1986-1994 y de convenios como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). En los momentos actuales es el foro de negociaciones de Programa de Doha para el desarrollo que comenzó en el 2001. (OMC, 2014a).

Las controversias que se presenten son solucionadas por la OMC, mediante la aplicación imparcial de las cláusulas convenidas y validadas por los litigantes. Como organismo se constituye en el centro de arbitraje, su accionar está formalizada por los Gobiernos o sus ministros representantes de los países asociados, quienes por lo menos se reúnen una vez cada dos años.

1.1.4 Sistema General de Preferencias “SGP PLUS”.

Es necesario aclarar que el SGP, es originario de los Estados Unidos que tiene por objetivo la diversificación de las economías de los países. El programa concede un tratamiento preferencial a más de cinco mil productos que son exportados al país Norteamericano, por 140 cuarenta naciones en proceso de desarrollo, y como ventaja son exentos de impuestos y aranceles aduaneros.

El 01 de julio de 1971, el Congreso de Estados Unidos le otorga a la Comunidad Económica Europea, autoridad legislativa en el Título V de la ley de comercio. Información obtenida de (ONU, 2015). En la publicación Sistema Generalizado de Preferencias “Manual sobre el Esquema de la Unión Europea”.

Es preciso diferenciar los dos nombres antes referenciados; Comunidad Económica Europea y Unión Europea. La primera contaba con 6 estados miembros (Alemania, Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos), mientras que la segunda y actual cuenta con 28 países (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia). (Cuyvers, Ludo. Soeng, 2012). Hasta el momento sigue constando en esta lista el Reino Unido a pesar del Brexit celebrado en el que el reino Unido saldría de la UE en el año 2019. (GRUPO-Rpp, 2016)

El 30 de julio de 2005 se publica en el Diarios Oficial el nuevo reglamento del SGP N° 980, como resultado del informe presentado por el Colegio de Comisarios al Consejo, y de este al Parlamento Europeo y al Comité Económico Social. Este nuevo reglamento contempla tres nuevos sistemas de preferenciales:

1. Sistema General de Preferencias “SGP”,
2. Sistema General Preferencial Plus “ SGP Plus” y,
3. Régimen en beneficios de los Países Menos Adelantados “PMA”.

El Régimen General SPG contempló la cesación total de los aranceles Europeos para los productos que ingresen y sean catalogados como no sensibles a acepción de los agrícolas, mientras que los sensibles se disminuyen gradualmente. La intención de esta medida es para proteger a los sectores más susceptibles de la Unión Europea, pero impide la merma completa para los países que se benefician. Con esta medida los aranceles *ad – valorem* se han reducido a una tasa fija de 3,5 % de la tasa de nación más favorecida, exceptuando a los productos textiles y prendas de vestir que lo harán en un 20%. Esto indica que solo los derechos al *ad – valorem* disminuirán. Como lo indica (Cuyvers, Ludo. Soeng, 2012).

El Sistema Preferencial General “SPG Plus” orientado al desarrollo sostenible y el buen gobierno, combina tres modalidades diferentes del anterior ciclo de diez años (1995 – 2005). Según lo dispuesto en el anexo III del Reglamento N° 980/2005, se concede preferencias adicionales a los países vulnerables que hayan logrado o ratificado los siguientes puntos:

- 16 convenios internacionales básicos sobre Derechos Humanos y Laborales con (Naciones Unidas y OIT).
- Al menos 7 de 11 convenios seleccionados y relacionados con el medio ambiente y los principios de buena gobernanza, confirmando cumplir con el resto hasta el 31 de diciembre de 2008.

Todos los países para favorecerse del SGP Plus, deben presentar una solicitud y de haber aplicado serán monitoreados y revisados periódicamente por la Comisión Europea.

(ONU, 2015) difunde en el SGP – Manual sobre el esquema de la Unión Europea, lo siguiente sobre el SGP PLUS:

“Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, se basa en el concepto integral de desarrollo sostenible reconocido en los convenios e instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002”.

El Régimen en beneficios para Países Menos Adelantados, conocido también como la iniciativa “Todo menos armas” (Everything But Arms’ EBA) aplica para todos los países menos adelantados (Least Developed Countries – LDCs) de la Naciones Unidas, nace en el año 2001 y su contenido no establece periodos de revisión, es decir da tiempos indefinidos para su aplicación. Esta medida de la Unión Europea se orienta a mejorar la estabilidad y previsibilidad de las preferencias arancelarias para estos países que tanto lo necesitan.

1.2. Teorías sustantivas.

1.2.1. Acuerdo Comercial del Ecuador con la Unión Europea.

En el ambiente no especializado se confunde frecuentemente dos términos que se relacionan con el comercio de los países, y son el comercio exterior con el comercio internacional, por ello antes de incursionar en el Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea es necesario exponer sus definiciones:

Julio Villamar Cardona en su libro Economía Internacional define de la siguiente manera a estos dos términos:

“Comercio exterior: es el acto de comercio celebrado entre residentes de un país (exportador) con los de otro estado extranjero (importador), revestido de los recaudos y solemnidades administrativas, bancarias y fiscales que ambas legislaciones exigen respecto de la materia”. (Villamar Cardona, 2011)

El Comercio internacional: designa un conjunto de movimientos comerciales y financieros, que desarrollan los estados y particulares, o los estados entre sí, a nivel mundial. (Villamar Cardona, 2011)

Esta aclaración nace porque en la temática que se investiga es el Estado Ecuatoriano el responsable de todas las gestiones a realizarse para concretar el Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea.

De acuerdo a la información presentada por El Ministerio de Comercio internacional en su revista titulada “El Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea” en diciembre de 2014, difunde la siguiente información la misma que es de carácter reservado y se debe respetar los lineamientos expuestos en el documento, lógicamente que no es el documento original, pero es la información oficial. (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

El tiempo ha transcurrido ya son más de seis años que se iniciaron las negociaciones, y hasta el momento no se ha concretado el anhelado Acuerdo de Comercio con la Unión Europea, mientras que países limítrofes como Colombia y Perú han cerrado sus procesos y esperan los trámites de rigor para la suscripción. El Ecuador luego de su retiro temporal de la mesas de negociaciones por motivos del contencioso del banano que mantenía con la Unión Europea por más de 15 años en la OMC, luego de solucionarlo mediante el Acuerdo de Ginebra del 15 de diciembre de 2009 y firmado el 31 de mayo de 2010. (Villagómez, 2012).

1.2.2. Normas de origen.

El comercio entre países está regido por normas y procedimientos que van desde el acuerdo unilateral entre los involucrados hasta la aplicación de normas internacionales de comercio. La Unión Europea establece las condiciones al Ecuador de acuerdo a la normativa internacional y esta exige que se determine el lugar y origen de producción y fabricación de las mercancías a exportarse, detallando varios criterios establecidos, en caso de no cumplirlos se sujetan a un arancel común a pagarse en el país destino.

A. Criterios para determinar el origen.

Art. 72.- Los criterios para determinar el origen son fundamentales para las normas de origen. Permiten determinar cómo y cuándo un producto puede considerarse originario de un país beneficiario del SGP. Sin cambios en las normas anteriores, se considerarán productos originarios de un país beneficiario los obtenidos totalmente en ese país o que hayan sido objeto de una elaboración o transformación suficiente a partir de materiales importados. (Reglamento (UE) núm. 1063/2010) incluido en (ONU, 2015).

Productos obtenidos totalmente.

El Art. 75 del Reglamento (UE) núm. 1063/2010, enlista una serie de productos considerados obtenidos de manera total en un país, estos han sido categorizados por su naturaleza y su composición final, es decir no se ha utilizado en su fabricación ningún insumo importado.

B. Control del origen y cooperación administrativa

En la segunda parte se contempla el control de las normas de origen, mediante la aplicación de los procedimientos reglamentados y la cooperación administrativa, acción que valida el derecho al SGP de la UE.

1.3. Referentes Empíricos

1.3.1. Estado de las negociaciones sobre el Acuerdo Comercial del Ecuador con la Unión Europea.

Desde la XXI Reunión Ministerial de la Comunidad Andina y la Unión Europea realizada el 19 de abril de 2007, en la que los ministros expresaron su intención de iniciar negociaciones para un Acuerdo de Asociación basado en tres puntos: Diálogo Político, Cooperación y Comercio, intención concretada para la Comunidad Andina el 14 de julio de 2007. Desde esa fecha el Ecuador ha venido realizando trámites a través de sus ministros y delegados ante la Unión Europea, con el objetivo de lograr el Acuerdo Comercial.

Como cronología resumida se puede enumerar los siguientes eventos: Tomado de (Villagómez, 2012)

- El 17 de julio de 2009 Ecuador se retira de la mesa de negociaciones, debido a la necesidad de que la Unión Europea solucione el contencioso del banano que tenía un lapso de más de 15 años y estaba litigándose en la OMG, conflicto solucionado y firmado definitivamente el 31 de mayo de 2010.
- El 18 de febrero de 2010 Ecuador vuelve a la mesa de negociaciones del Acuerdo Comercial Multipartes.
- Diversos temas han sido el obstáculo para poder concretar el Acuerdo Comercial, dentro de los cuales destacaremos los manifestados por Peter Schwaiger, jefe de la misión de la Unión Europea el viernes 19 de agosto, entre las que se destaca: el precio ex aduana que fue incluido en el proyecto de Ley orgánica de Incentivos para varios Sectores Productivos, el cambio de impuestos para las bebidas alcohólicas, los cupos para importación de automóviles, la denominación de productos farmacéuticos genéricos, reaseguros y propiedad intelectual. (Javier González, 2016).

- Con respecto a la ratificación del convenio, indico Peter Schwaiger, jefe de la misión de la Unión Europea, que recién la semana del 22 al 27 de agosto de 2016 se conocerá si hay o no observaciones a las traducciones entregadas por el Ecuador a los 28 países miembros de la UE.
- La firma del Protocolo de adhesión tiene que darse antes del 11 de noviembre, para que el Parlamento Europeo tenga el tiempo para ratificarlo, manifiesta que fuese bueno que sea en octubre. (Javier González, 2016).
- Viernes 26 de agosto de 2016, Gobierno pronuncia su accionar en el caso de que el Acuerdo Comercial con la UE no se concrete en este año. Por lo que plantea el Plan B, cuyas declaraciones de Rafal Correa fueron las siguientes: De firmarse y no ratificarse este año el convenio, se lo haría en primera sesión del Parlamento Europeo entre los meses de enero o febrero del próximo año. “si fuera así, dice el presidente (Correa) con justísima razón, nosotros veríamos el costo, si es un costo programado que en un año pudiera implicar \$ 400 millones, en un trimestre pudiera ser alrededor de \$ 100 (millones) y tendríamos que revisar la posibilidad de dar un apoyo al sector exportador, si es que eso se diera...” (El Universo, 2016a).
- Al sábado 27 de agosto de 2016, el ministro de Comercio Exterior Juan Carlos Cassinelli, manifestó que en el marco de adhesión “la UE ha planteado algunas preocupaciones. De ellas, el 60% está resuelto o en vías de solución y el 40% se revisa. Los temas son, entre otros, los cupos de importación para automóviles, denominación de medicinas genéricas, reaseguros y propiedad intelectual”. (El Universo, 2016b).

Capítulo 2

MARCO METODOLÓGICO

2.1 Metodología:

Para analizar la situación por la que está atravesando actualmente la Provincia de El Oro en lo referente a la comercialización de su producción camaronera, fue necesario señalar los puntos de partida que sirvieron como referencia para el proceso investigativo. Por ello se determinó que la investigación sea de carácter no experimental, basándose en el pronunciamiento de (HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ, & BAPTISTA, 2010) en su texto Metodología de la investigación, en la que define que los “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente para después analizarlos” es un proceso no experimental.

El análisis resultante del proceso investigativo es de carácter cualitativo, ya que partieron de las barreras arancelarias a las que están sujetas las exportaciones de camarón del Ecuador a la Unión Europea, de acuerdo al Sistema General Preferencial SGP Plus, de esta forma se identificó los componentes del Acuerdo y las preferencias que le otorga la Unión Europea a la exportación de camarón, así como los limitantes y condicionantes.

La recolección de la información disponible de los organismos responsables de estadísticas nacionales (INEC- BCE- Puertos de exportación de camarón, MAGAP, Aduana del Ecuador, OMC), así como en los gremios como en la Cámara Nacional de Acuicultura, productores y exportadores camaroneros permitió hacer un análisis cualitativo y cuantitativo de los efectos que causaría en los dos escenarios, el primero con la ejecución del Convenio y el segundo la no ejecución del convenio con la Unión Europea. Se concluye analizando y contrastando los efectos positivos y negativos que originaría en la Provincia de El Oro, el hecho de la consecución o no firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

2.2 Métodos:

El desarrollo de la investigación tuvo como fundamento el método deductivo, ya que partiendo del conocimiento de las noticias e informaciones que se difunden a diario en diversos medio escritos y en investigaciones científicas, se ha podido conocer una parte de las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional con respecto al alcance del Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

El sector camaronero de la provincia de El Oro es uno de los pilares de la economía Orense, sus actividades representan grandes ingresos a la economía local y nacional, es por ello que ante el corto tiempo que se dispone para la realización de trámites pendientes para el logro del Acuerdo Comercial con la UE, surge la pregunta ¿Por qué no se ha concluido con los trámites exigidos por la UE para lograr el Acuerdo Comercial?, De no darse este acuerdo la producción de camarón de El Oro tendría un fuerte impacto, ya que perdería la preferencia arancelarias contempladas en el SGP Plus de la UE, y de lo que paga en estos momento (3.6%), pasaría a pagar de 12% hasta el 18%, perdiendo competitividad frente a otros países productores como Colombia y Perú que ya han cerrado los tramites con la UE.

La investigación fue de tipo no experimental y su alcance exploratorio, esto permitió descubrir los posibles problemas que originaría en el sector y en la economía de la provincia la no concreción del Acuerdo Comercial con la UE.

2.3 Premisas o Hipótesis

El identificar el problema a investigar permite formular los cuestionamientos que orienten el qué hacer para dar una explicación al problema planteado.

En base a lo expresado se formula las siguientes preguntas.

Pregunta General:

¿Cuáles son los potenciales impactos en la producción camaronesa de la Provincia de El Oro, originados por las políticas de comercialización del Ecuador con la Unión Europea?

Preguntas específicas:

- ¿Cómo ha evolucionado las exportaciones del camarón Orense a la Unión Europea en el periodo 2010 a 2015?
- ¿Cuáles son las restricciones o beneficios arancelarios que tiene o tendría el camarón Orense de acuerdo al SGP Plus de la UE, de firmarse el Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea?
- ¿Cuál es el impacto que generaría potencialmente la firma del Acuerdo Comercial con la UE para el sector camaronero y la economía de la Provincia de El Oro?

Hipótesis:

La producción camaronesa de la Provincia de El Oro se vería muy afectada en su estructura económica y laboral ante la no firma del Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea, por falencias en las políticas de comercialización del Ecuador.

2.4 Universo y muestra

Hablar de la producción del camarón en cautiverio es hablar de una de las actividades que han desarrollado los Orenses en sus salitrales, es en la ciudad de Santa Rosa donde un grupo de empresarios comenzó junto a la desembocadura del río, en los estanques a cultivar el camarón, al principio la tecnología de las bombas no fueron utilizadas, trabajaban con marea de mar y las larvas eran silvestres.

En el censo del 2012 realizado por la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos “DIRNEA” en conjunto con la Cámara de Acuicultura establecieron que existía aproximadamente 263.000 hectáreas de tierras que estaban siendo utilizadas en las labores de producción de camarón en cautiverio, este censo coadyuvo a comprobar un incremento 559

nuevas piscinas acuícolas que habían aumentado sin permiso respectivo de acuerdo al Decreto 1391 del 2008. De las cuales se encuentran habilitadas legalmente en su producción 184.425,94 hectáreas, distribuidas en 1.623 camaroneras con una extensión de 54.994,94 hectáreas en zona de playa y 1.423 camaroneras distribuidas en 129.431,00 hectáreas de tierra en zona alta. Es decir existen 3.046 camaroneras distribuidas en 184.425,94 hectáreas en el país según datos de la Cámara Nacional de Acuicultura - 2015.

Con los antecedentes antes expuestos tomando la información proporcionada por la fuente antes mencionada se establece que existen en la Provincia de El Oro 922 empresas que crían camarones en cautiverio, distribuidas en 35.135,56 hectáreas de tierra. Estas camaroneras tienen sus piscinas distribuidas entre los rangos dimensión de 0 – 10 hectáreas por propiedad, hasta 500 – 1000 hectáreas, tanto en zona de playa como en tierras altas. Por lo tanto, existen 16.112,16 hectáreas de zona de playa y 19.023,40 hectáreas en tierras altas, sumado nos da las 35.135,56 hectáreas en producción activa en la crianza de camarón en cautiverio. Como tratamos de pronosticar la incidencia de la no firma del Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea en la producción camaronera de la Provincia de El Oro, se contempla como muestra todas las camaroneras que están operando en la provincia.

Para el cálculo de la producción Orense se ha sustentado en la información dada por la Cámara Nacional de Acuicultura, con respecto a volúmenes de ventas registradas, así como en el registro de las camaroneras de acuerdo a sus hectáreas de ocupación. Estos datos permiten prever las variaciones que se generarían en el ámbito económico ante la baja de ingresos generados por la pérdida de competitividad del camarón producido en El Oro, en el área financiera por los atrasos en el cumplimiento de créditos contraídos, en la disminución de fuentes de trabajo, así como los impactos que generarían en los sectores vinculados a esta actividad acuícola, ante la no firma del Acuerdo con la Unión Europea.

2.5 CDIU – Operacionalización de variables

CUADRO N° 1

Variable Independiente: Políticas de comercialización del Ecuador

CATEGORÍAS	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
Nivel Regional.	En el marco del diálogo y de la concertación con los países latinoamericanos del Grupo de Río.	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito económico 	Fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y liberalización.
		<ul style="list-style-type: none"> • Político 	Defensa y promoción de la democracia y respeto de los derechos humanos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Social/ cultural 	Se concreta en las cumbres bienales, con sedes alternadas Europa-América Latina.
Nivel Subregional:	En el marco del Acuerdo de diálogo político y de cooperación UE-CAN	Primer acuerdo - 1983	Cubrió temas de interés común para ambos bloques a través de cooperación económica y comercial.
		Segundo Acuerdo - 1993	Acuerdo de cooperación UE – Pacto Andino que añadió los temas medioambientales y de propiedad intelectual a la agenda de cooperación.
		Tercer acuerdo - 2003	Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación y recae sobre el respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos.
Nivel Bilateral	Unión Europea – Ecuador	Convenio Marco de Cooperación - 2001	Relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica de la Comisión Europea hacia Ecuador.
		Memorando de entendimiento – 2007	Definió las prioridades de la cooperación para el periodo 2007-2013.
		Delegación de la Unión Europea para Ecuador - 2009	Fortalecimiento de los vínculos entre las autoridades y actores de la sociedad Ecuatoriana difundiendo las políticas de la UE.

Categorías:

Nivel Regional: El marco del diálogo y de la concertación con los países latinoamericanos del Grupo de Río que se conformaba por trece países de América Latina, incluido el Ecuador iniciaron el dialogo con la Unión Europea.

Nivel Subregional: En el marco del Acuerdo de dialogo político y de cooperación con la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea, integrada la primera por Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia inicio sus actividades en el año de 1969 con la firma del denominado Acuerdo de Cartagena, más conocido como el Pacto Andino. El afán de la CAN, era la integración entre países de la región andina mediante la promoción de su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad mediante la cooperación social y económica. (Delegación de la Unión Europea para Ecuador, 2016).

Nivel Bilateral: Las relaciones multilaterales entre Ecuador y la Unión Europea, se han intensificado en los últimos tiempos, en el marco de los denominados acuerdos de tercera generación. El Convenio Marco de Cooperación que se contiene la ayuda financiera y técnica de la Comisión Europea hacia el Ecuador, a la vez que regula la economía. El 27 de mayo de 2007 las dos partes firmaron un memorando de entendimiento, que concretó las prioridades para el periodo 2007 – 2013. (Delegación de la Unión Europea para Ecuador, 2016)

CUADRO N° 2

Variable Dependiente: Producción camaronesa de El Oro

CATEGORÍAS	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
Producción nacional de camarón en Ecuador	Hectáreas de zona de playa y zonas altas – producción total.	Número de hectáreas de zona de playa.	Hectáreas concesionadas de zona de playa por la Subsecretaría de Acuicultura.
		Número de hectáreas de zona alta.	Hectáreas con títulos de propiedad de zonas altas para camaronas.
		Producción por hectárea.	Estadísticas de producción en zona de playa y partes altas a nivel nacional.

Niveles de comercialización con mercados externos del camarón Ecuatoriano y Orense	Mercados para el camarón nacional – Porcentajes de exportación.	Niveles de exportación de camarón nacional y de El Oro.	Estadísticas de exportación de camarón, nacional y El Oro.
		Exportaciones por países y porcentajes.	Estadísticas de exportación de camarón por destinos y porcentajes
		Producción y exportación del camarón de la Provincia de El Oro.	Estadísticas de exportación de camarón de la Provincia de El Oro a la UE.
Beneficios e impactos del SGP Plus de la UE.	Arancel a la importación de camarón Orense.	Arancel 0 %	Beneficios a la producción de camarón Orense, de firmarse el Acuerdo de Comercio con la UE.
		Arancel 12 %	Impactos en la producción del camarón en la Provincia de El Oro. Al no firmarse el Acuerdo Comercial con la UE.
		Impacto en la tasa de empleo	Impactos directos, indirectos y colaterales en la tasa de empleo por la pérdida de competitividad del camarón de la Provincia de El Oro, al no tener el SGP Plus.

Categorías:

Producción nacional de camarón en Ecuador: Estadística de la cantidad de camarón que se produjo en el país en un determinado tiempo, y que ha sido comercializado en mercados externos vía exportaciones y en mercados internos nacionales, cuando este no reúne las características demandadas por los mercados importadores, o son de dudosa procedencia.

Niveles de comercialización con mercados externos del camarón Ecuatoriano y Orense: (Cámara Nacional de Acuicultura, 2015). “Las importaciones procedentes de Ecuador subieron fuertemente en marzo, llegando a 19.7 millones de libras versus 12.9 millones en marzo del 2014; un incremento del 52% y muy probablemente uno de los factores para la debilidad del mercado en abril”. Frente a esta aseveración se presenta una estadística de las exportaciones a diferentes mercados.

Beneficios e impactos del SGP Plus de la UE: (Cámara Nacional de Acuicultura, 2014) “Las negociaciones realizadas con los grupos políticos que conforman la INTA a fin de explicar el impacto que tendría, se explicó que, en el caso del camarón, no contar con las preferencias arancelarias significaría subir del 3.6% de arancel actual que paga el camarón congelado al 12% mientras que, en las partidas de camarón cocido, se pagaría hasta un 18% de arancel” (Cámara Nacional de Acuicultura, 2014).

1.6. Criterios éticos de la investigación

El estudio desarrollado visto desde la óptica de los criterios éticos que debe tener todo proceso investigativo, representa una alternativa analizada desde el campo cualitativo sobre los futuros escenarios y efectos que suscitarían en la Provincia de El Oro y en especial en el sector acuícola, en el caso de no concretarse la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea en este año. La comprensión de los problemas del contexto y el planteamiento de soluciones no solo lo podemos obtener de la ciencia, hay diversas formas de conocerlos y analizarlos incluyendo como soluciones la previsibilidad como medio de protección. Esto no significa que se deseche lo investigado y publicado por diversos medios.

La interpretación de los resultados obtenidos se dan por la necesidad de dar un sentido a los acontecimientos actuales y a los venideros de los sujetos involucrados en el proceso productivo del camarón en cautiverios de la Provincia de El Oro, respetando su integridad, costumbres, lenguaje, sus verdades, su aporte al proceso de cambio, su confidencialidad y su libertad a cambios en sus aportes. Esta investigación se orientó a buscar mejoras mediante análisis de futuros escenarios derivados del Acuerdo Comercial con la UE en un marco ético, siguiendo los lineamientos propuestos por (González Ávila, 2014).

Capítulo 3

RESULTADOS

3.1 Antecedentes de la unidad de análisis o población

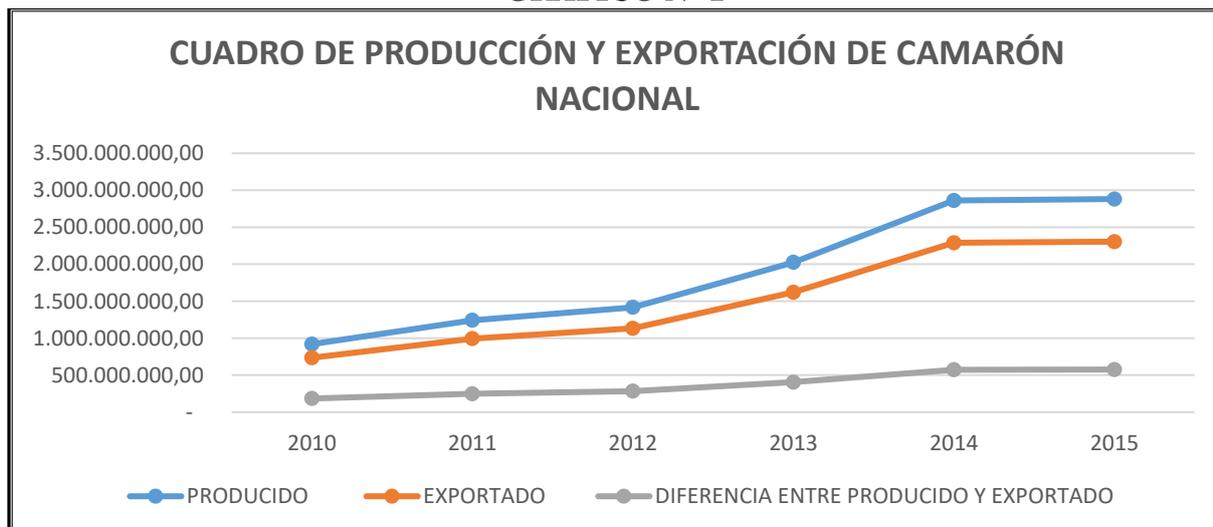
El sector camaronero del Ecuador se encuentra este momento en uno de las mayores encrucijadas después de la mancha blanca que azotó al país. Las expectativas de lograr un Acuerdo Comercial con la Unión Europea se encuentra retardado por lo que no se firmaría posiblemente este año. Este llevaría a una serie de inconvenientes a la comercialización del camarón ecuatoriano, ya que en estos momentos el arancel con que ingresa el camarón a la UE, es de 3,6% y de no concretarse el acuerdo pasaría a pagar el 12%, dependiendo de su presentación llegaría hasta el 18%, situación que volvería al producto ecuatoriano no competitivo frente a sus competidores que son Colombia y Perú que ya concretaron el acuerdo. De igual forma con otros países productores. Para comprender mejor la situación en la que está inmersa la producción de camarón de la Provincia de El Oro, se presentará diversos cuadros estadísticos para analizar la situación y cuantificar la magnitud del impacto a la economía orense, en el remoto caso de no firmarse el Acuerdo a tiempo.

CUADRO N° 3

CUADRO DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE CAMARÓN NACIONAL				
AÑO	PRODUCIDO	EXPORTADO	DIFERENCIA ENTRE PRODUCIDO Y EXPORTADO	% DE EXPORTADO DE LO PRODUCIDO
2010	919.350.216,91	735.480.173,53	183.870.043,38	20,00%
2011	.241.706.738,38	993.365.390,70	248.341.347,68	20,00%
2012	.416.654.635,70	1.133.323.708,56	283.330.927,14	20,00%
2013	2.025.764.885,15	1.620.611.908,12	405.152.977,03	20,00%
2014	2.862.021.584,93	2.289.617.267,94	572.404.316,99	20,00%
2015	2.881.127.480,36	2.304.901.984,29	576.225.496,07	20,00%

Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura

GRÁFICO N° 1



Fuente: Cuadro N° 3

De la producción nacional de camarón en el Ecuador solo se queda el 20% del total para consumo nacional, lógicamente que en estas estadísticas no cuentan el camarón quebrado y el sustraído de las camaroneras que ha sido imposible disminuir los índices de delincuencia en el sector. La otra parte (80%) se exporta a diversos mercados entre los que se encuentra uno de mucha valía como es la Unión Europea.

3.2 Diagnostico o estudio de campo:

Para poder analizar el nivel de incidencia que tiene la producción camaronera en la economía de la provincia de El Oro y a nivel nacional es necesario cuantificar la producción en dólares.

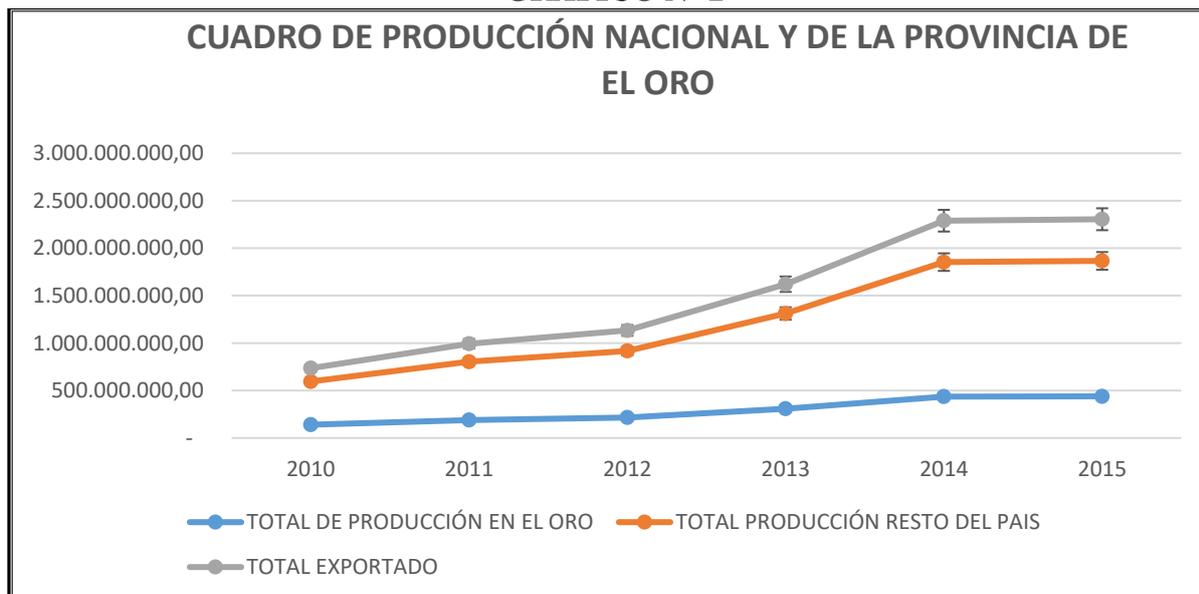
3.2.1. Producción camaronera de la Provincia de El Oro.

CUADRO N° 4

CUADRO PRODUCCIÓN NACIONAL Y DE LA PROVINCIA DE EL ORO			
Período	TOTAL PRODUCCIÓN EN EL ORO	TOTAL PRODUCCIÓN RESTO DEL PAÍS	TOTAL EXPORTADO
2010	140.118.613,02	595.361.560,51	735.480.173,53
2011	189.249.127,01	804.116.263,69	993.365.390,70
2012	215.913.021,00	917.410.687,56	1.133.323.708,56
2013	308.747.809,92	1.311.864.098,20	1.620.611.908,12
2014	436.202.099,64	1.853.415.168,30	2.289.617.267,94
2015	439.114.038,44	1.865.787.945,85	2.304.901.984,29

Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura

GRÁFICO N° 2



Fuente: Cuadro N° 4

El cuadro N° 4 permite establecer que el país ha exportado durante los 6 años comprendidos entre 2010 a 2015 la cantidad de 9077.300.433,14 millones de dólares, de los cuales el 19,05% le corresponde a la provincia de El Oro, es decir que han ingresado 1.729.344.709,02 dólares americanos a la economía de la provincia, el resto es decir los 7.347.955.724,12 dólares americanos han ido a las otras provincias productoras, lo que significa el 80,95% en porcentaje.

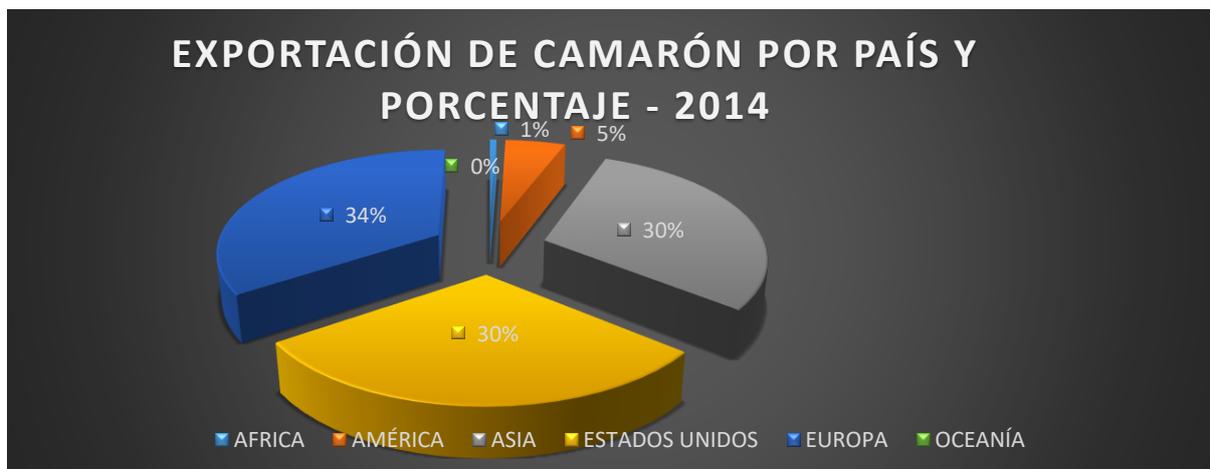
3.2.2. Situación actual del sector camaronero orense.

CUADRO N° 5

EXPORTACIONES TOTAL DE CAMARÓN POR PAÍSES Y PORCENTAJE				
PAÍS	AÑO 2014		AÑO 2015	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
ÁFRICA	3.466.596,33	0,59%	11.545.877,15	0,50%
AMÉRICA	118.215.378,62	5,16%	78.933.417,20	3,42%
ASIA	689.706.806,85	30,12%	985.316.090,58	42,75%
ESTADOS UNIDOS	679.503.057,04	29,68%	565.487.238,45	24,53%
EUROPA	788.623.648,70	34,44%	663.619.360,81	28,79%
OCEANÍA	101.780,40	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	2.289.617.267,94	100,00%	2.304.901.984,19	100,00%

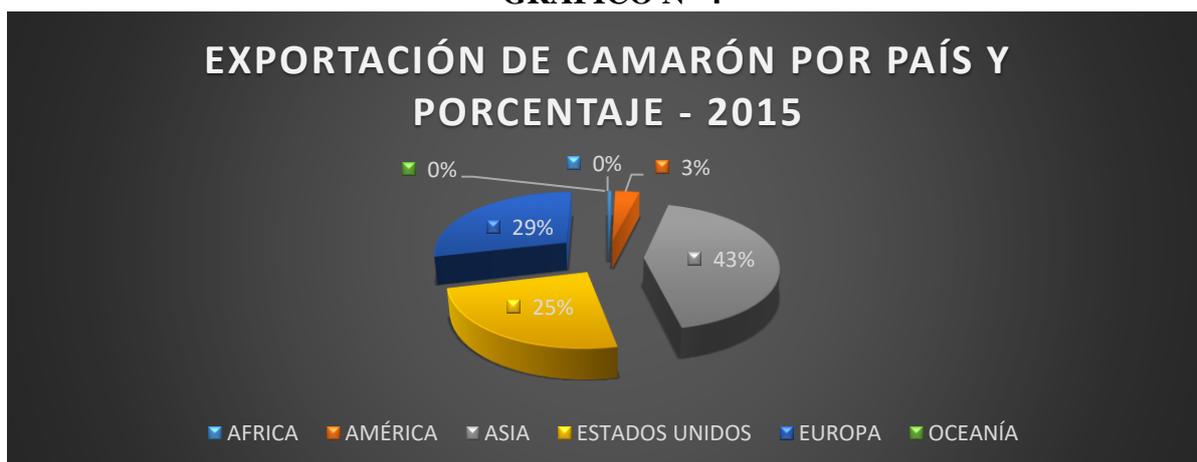
Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura

GRÁFICO N° 3



Fuente: Cuadro N° 5

GRÁFICO N° 4



Fuente: Cuadro N° 5

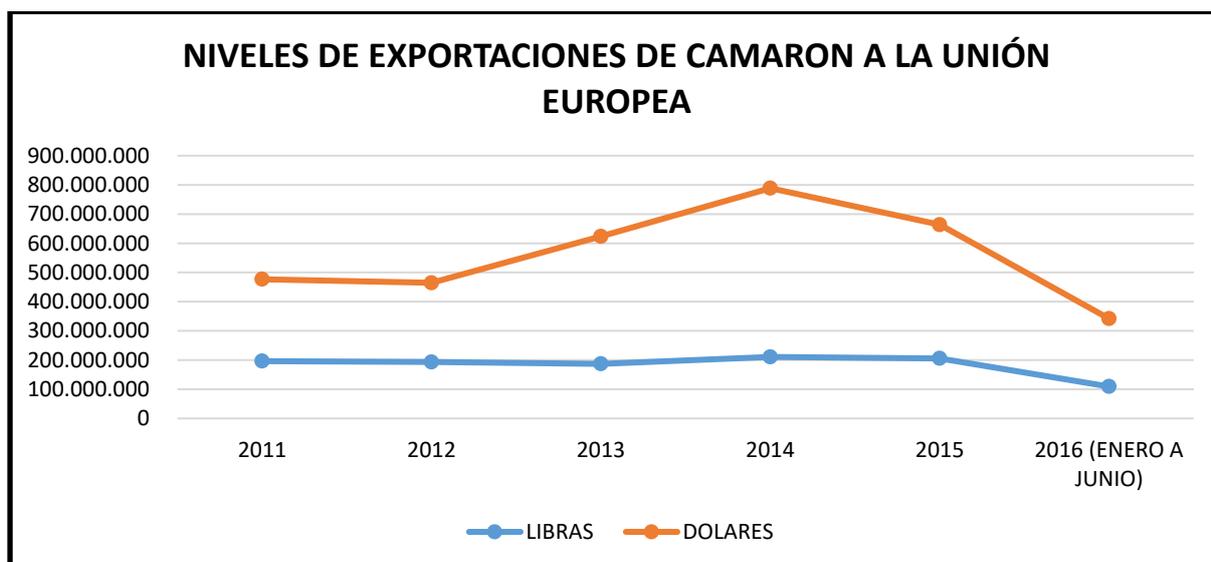
Las estadísticas del destino de las exportaciones clarifican el porqué de la importancia de la firma del Acuerdo Comercial con la UE, pues vemos que durante los dos últimos años la Unión Europea ha importado camarón del Ecuador por un porcentaje del 34,44% del total de las exportaciones de camarón en el año 2014, mientras que en el 2015 el porcentaje de es menor en un 28,79%, esto indica un índice negativo del -5,65% en las exportaciones en lo que se refiere a la cuantificación en dólares. En este periodo se aplica el arancel de 3,6 %.

CUADRO N° 6

NIVELES DE EXPORTACIONES DE CAMARÓN ECUATORIANO A LA UE.		
AÑO	LIBRAS	DÓLARES
2011	196.232.394	476.815.387,54
2012	193.412.448	464.662.720,51
2013	187.134.128	623.617.380,79
2014	210.746.826	788.623.648,70
2015	205.610.803	663.619.360,81
2016 (ENERO A JUNIO)	109.334.826	341.831.796,71

Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura

GRÁFICO N° 5



Fuente: Cuadro N° 6

De igual forma se visualiza en el cuadro N° 5 y en gráfico N° 6, como disminuye las exportaciones de camarón en el año 2015. No se debe todavía comentar el segundo semestre del 2016 porque no ha terminado el año y además los registros no presentan información ni proyectan datos.

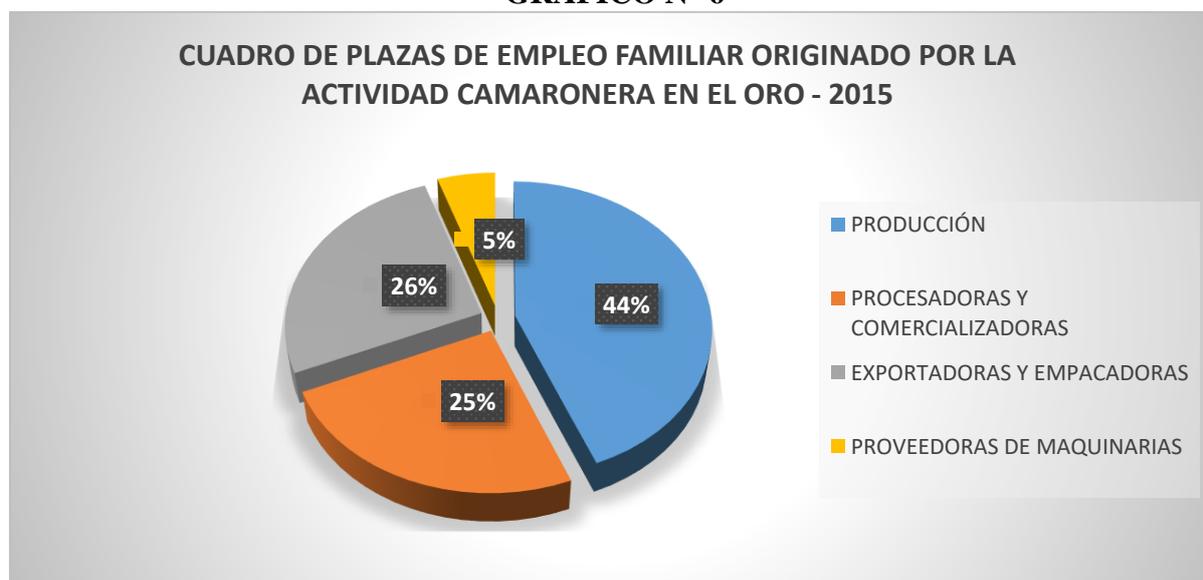
3.2.3. Tasa referencial de empleo generado por la actividad camaronera de la Provincia de El Oro.

CUADRO N° 7

CUADRO DE PLAZAS DE TRABAJO FAMILIAR ORIGINADO POR EL SECTOR CAMARONERO EN EL ECUADOR		
DETALLE	No. plazas de trabajo	%
PRODUCCIÓN	79.020,00	43,90%
PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS	44.280,00	24,60%
EXPORTADORAS Y EMPACADORAS	47.340,00	26,30%
PROVEEDORAS DE MAQUINARIAS	9.360,00	5,20%
TOTALES	180.000,00	100,00%

Fuente: (Franco, 2013)

GRÁFICO N° 6



Fuente: Cuadro N° 7

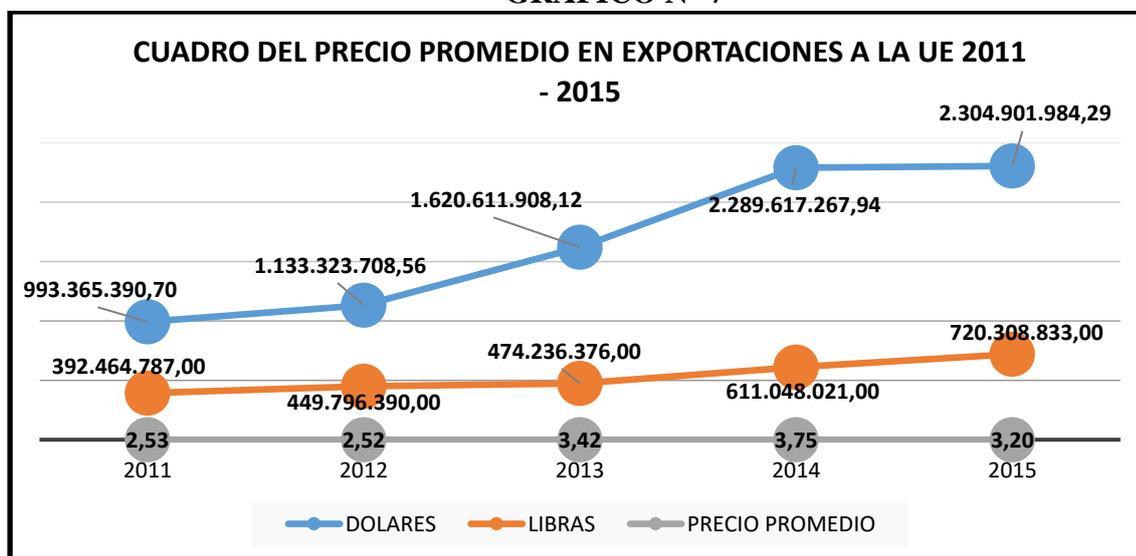
La actividad camaronera genera riqueza desde todo punto de vista, dinamiza la economía mediante la utilización de mano de obra, directa e indirecta en un monto de 180.000 puestos de trabajo a nivel nacional. Ocupación que en muchos de los casos son de familias que viven en las camaroneras, pero también hay otros sectores que por ser proveedores necesitan que se mantenga operativa y competitiva para poder sustentar sus negocios.

CUADRO N° 8

EXPORTACIÓN DE CAMARÓN DE LOS AÑOS 2011 - 2015, EN RELACIÓN AL PRECIO PROMEDIO			
AÑO	DÓLARES	LIBRAS	PRECIO PROMEDIO
2011	993.365.390,70	392.464.787,00	2,53
2012	1.133.323.708,56	449.796.390,00	2,52
2013	1.620.611.908,12	474.236.376,00	3,42
2014	2.289.617.267,94	611.048.021,00	3,75
2015	2.304.901.984,29	720.308.833,00	3,20

Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura

GRÁFICO N° 7



Fuente: Cuadro N° 8

Las estadísticas presentadas por la Cámara Nacional de Acuicultura permiten diseñar un cuadro y gráfico demostrativo de la variación de precios que ha tenido el camarón exportado al mercado de la UE. Los montos son recopilados de (Cámara Nacional de Acuicultura, 2015).

Capítulo 4

DISCUSIÓN

4.1 Contratación empírica:

Los resultados de la economía implantada por el gobierno de Rafael Correa Delgado, en cierto ámbitos ha tenido resultados que han abierto nuevas oportunidades de emprendimiento, pero también hay sectores que han fracasado totalmente, lo que ha generado escenarios de desacuerdos y malestares.

El Sector camaronero del Ecuador ha tenido por iniciativa propia un mejoramiento semi acelerado después de la problemática con la mancha blanca, la apertura de nuevos mercado ha sido un puntal para su recuperación, más cuando la burocracia y las imposiciones de políticas que se salen del contexto normado por la OMC, OIT y de las normativas contempladas en el SGP Plus de la Unión Europea, ponen en riesgo la economía de ciertos sectores como el de la acuicultura.

Los temas críticos que han retardado la firma del Acuerdo Comercial con la UE se derivan de aspectos legales contemplados en el SGP o posturas del gobierno ecuatoriano, entre los que se puede visualizar los siguientes:

- Controversia en el tema de propiedad intelectual.
- Controversia en el tema de compras públicas.
- Controversia en el tema de los sectores estratégicos.
- Controversia en el tema de la garantía a las inversiones.
- Controversia en el tema de los subsidios a la producción agrícola europea.
- Trámites a destiempo por parte del Ecuador, que conducirían a que el Parlamento Europeo no alcance en este año aprobar el Acuerdo.

Es necesario recordar que Colombia y Perú ya concretaron sus negociaciones y entraran el próximo año a competir con el Ecuador con cero aranceles en el marco del SGP de la Unión Europea.

4.2 Limitaciones:

La investigación efectuada tuvo inconvenientes al momento de recabar datos, ya que ninguna institución disponía de información actualizada, los estudios realizados en temáticas de producción, no presentan estadísticas exactas de las hectáreas reales de producción, ni tampoco el tipo de piscina que disponen para la producción. Los gremios disponen datos aproximados y el de los organismos de gobierno se contrasta entre instituciones. Los volúmenes de exportación otorgados por el Banco Central no son los mismos con los de Exporta Ecuador o la Cámara de Acuicultura. Los datos de embarque no son los mismos que reporta el muelle destino según Trade Map.

Así mismo amparados en la reserva y seguridad de la empresa camaronera, es casi imposible obtener información. Los exportadores están ubicados en Guayaquil, lo que dificulta la investigación, esto induce a una investigación posterior a fin de levantar una data completa y uniforme entre los organismos encargados de archivarlos.

4.3 Líneas de investigación:

Las líneas de investigación que podrían aplicarse en un futuro investigativo, estarían dentro de las siguientes áreas del conocimiento.

Gestión empresarial: Gestión estratégica para la instalación de plantas procesadoras y embaladoras de camarón congelado para exportación, en la Provincia de El Oro.

Marketing y globalización: Cadena de suministros y transporte in situ para los productores camaroneros de las islas del Archipiélago de Jambelí.

Gestión integral de emprendimientos: Levantamiento planímetro de las camaroneras existentes en El Oro, mediante la utilización de toma fotográfica referencias desde drones.

4.4. Aspectos relevantes:

De los cuadros y gráficos antes expuestos se desprende una visualización de las condiciones actuales de las exportaciones de camarón a la UE, pero también es necesario

clarificar la interrogante: ¿Cuáles son las restricciones o beneficios arancelarios que tiene o tendría el camarón Orense de acuerdo al SGP Plus de la UE, de firmarse el Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea?

Las exportaciones de camarón a la Unión Europea están consideradas como productos tradicionales no petroleros, este producto junto con el banano han sido los de mayor aceptación en esos mercados, más el término del Sistema de Preferencias Arancelarias a partir del año 2014, origino un *arancel ad – valoren* del 3,6% y de no concretarse El acuerdo Comercial con La Unión Europea este año, pasaría a pagarse el 12% hasta el 18% en los años venideros, según la presentación del producto exportado.

Estos cambios generarían variaciones en los costos del producto, por lo que estaría perdiendo competitividad por el precio elevado que se gravaría al camarón ecuatoriano al ingreso al mercado de la UE, eso en el mercado externo, más en el mercado interno la producción se restringiría, y con ello los efectos colaterales que esto implicaría, tanto en volúmenes de ingresos por partidas externas, aumento de la tasa de desempleo, reducción en los niveles de proveeduría de insumos, morosidad en los créditos adquiridos y otros que implican a terceros.

El escenario adverso de firmarse el Acuerdo con la Unión Europea significaría, incremento del PIB, ingresos para la economía de la provincia y el país, estabilidad socioeconómica de los involucrados en la actividad acuícola y oportunidad de iniciar nuevos procesos de industrialización en el área.

Capítulo 5

PROPUESTA

La producción camaronera de la provincia de El Oro no podría depender en su totalidad de un Acuerdo Multipartes de Comercio, las inversiones están realizadas y la producción es creciente, los protocolos asumidos por los propietarios de los centros de producción han sido realizados con visión a una calidad óptima que les permita ser competitivos en el cualquier mercado demandante. Por ello debe iniciarse procesos de apertura de nuevos mercados como el BRICS compuesto por (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) como también fortalecer los actuales.

Uno de los problemas que se presentaría de no firmarse el Acuerdo Multipartes de Comercio entre la Unión Europea y Ecuador, es la falta de competitividad del producto por el elevado costo que tendría el camarón ecuatoriano, esto se podría contrarrestar con la disminución de los costos de producción y de comercialización incurridos en el país de origen. Para ello se sugiere viabilizar los siguientes proyectos de manera urgente.

Instalación de tres plantas de procesamiento, selección y empaque de camarón para exportación, de preferencia en los cantones de Santa Rosa, Pasaje y el Guabo. Esto evitaría el costo del traslado del producto a la ciudad de Guayaquil así como los costos de manipulación y protección de seguridad en su traslado.

Formación de una flota de conservación y transporte técnico del camarón desde los centros de producción hasta las plantas empacadoras, reduciendo de esta forma el maltrato y pérdida del producto por el inadecuado sistema de traslado y enfriamiento, esto elevaría la calidad y cantidad del producto a exportar.

Instalación de una planta productora de todos los insumos que demanda el empaquetado y embalado para la exportación del producto, y en el caso de ver la viabilidad

económica se impulsaría la intervención de las empresas Empaques del Sur e Incarpalm de la localidad para que atienda la demanda. Todo esto basado desde la perspectiva que dinamice la operatividad efectiva de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

El solo hecho de impulsar estos tres proyectos generaría inversiones que vistos desde el ámbito económico, originarían una reducción de los índices del desempleo local, incremento de los ingresos económicos de las familias involucradas directa o indirectamente a esta actividad, y de manera global un aporte al incremento del PIB en el Ecuador.

Conclusiones

- El Sistema SGP fue creado con la finalidad de otorgar preferencias arancelarias que impulsen la capacidad de exportación de los países PED beneficiarios por medio de la asistencia bilateral y la cooperación técnica dirigida. Algunas modificaciones que se han introducido al SGP en la actualidad, están afectando la estabilidad de los países beneficiarios y existe una discriminación entre el otorgante al beneficiario, y en muchas de las veces entre los mismos beneficiarios.
- Uno de los obstáculos de gran incidencia presentado y que han dilatado la adhesión al Acuerdo Multipartes con la UE ha sido la objeción de los suscritores originales de Perú y Colombia a las políticas impuesta por el Gobierno Ecuatoriano con respecto a las salvaguardias.
- El Gobierno Ecuatoriano ha utilizado como medio de crecimiento mediato la política fiscal y el apoyo (protección) a ciertos sectores de la economía del país, acto que ha originado un contrasentido entre lo que es el Comercio Exterior y “Preferir lo nuestro”. Este paternalismo ha disminuido el incentivo a las empresas bajo la

modalidad de inversión externa directa (IDE), lo que induce a un crecimiento no por ingresos externos, sino por incentivo interno del mismo estado.

- La producción camaronera de la Provincia de El Oro ha significado un ingreso vía divisas de 875.316.138,08 dólares americanos durante los años 2014 y 2015, lo que significa que del total exportado por el país el 19,05% se produjo en El Oro, mientras que el 80,95% que significan 3.719.203.114,15 dólares americanos tienen origen en las otras provincias costeras del Ecuador.
- Las exportaciones del camarón sujetas al arancel *ad valorem* del 3,6% según el SGP de la Unión Europea, han generado un aumento al costo de producción y comercialización del producto en un monto de 31.511.380,97 dólares durante los años 2014 y 2015, cálculo realizado sobre el valor de la mercadería importada, lo que ha significado una pérdida de divisas para la Provincia de El Oro.
- No firmar el Acuerdo Multipartes de Comercio con la Unión Europea significaría pasar del arancel *ad valorem* del 3,6% al 12%, es decir un incremento del 8,4% al precio del camarón, lo que haría perder competitividad en el precio y pérdida del nicho de mercado ante mejores ofertas de otros países productores.
- La pérdida del nicho de mercado para el camarón producido en la Provincia de El Oro, ante la posibilidad de no concretarse la firma dentro del debido plazo, avizora una restricción en la producción, ya que no se ha aplicado una previsibilidad por parte del gobierno concretando otros mercados con iguales características o mejores que la Unión Europea. La economía del sector entraría en conflicto, debido a los niveles de endeudamiento que han realizado algunos camaroneros para acondicionar sus áreas de producción de acuerdo a las normas exigidas por el mercado de la Unión Europea.
- Como corolario los efectos directos y colaterales se mostrarán en la disminución de las plazas de trabajo generadas por este sector acuícola, así como en los

movimientos económicos y comerciales de los proveedores de insumos en el área, esto expresado en proyecciones significaría una disminución del 50% en los trabajos directos, 60% en el área de mano de obra temporal de las procesadoras, 40% en las exportadoras y 30% en los proveedores esto significa que no se contrataría mano de obra de 87.822 trabajadores, una reducción del 48,79 % del total de las 180.000 plazas que genera actualmente, según datos de la Cámara Nacional de Acuicultura.

Recomendaciones

Concluida la investigación planteada y respondiendo a las interrogantes propuestas, como medida de reflexión previsional se sugiere adoptar las siguientes recomendaciones.

- Cumplir con los requerimientos que exige la Unión Europea en el ámbito del cupo de importaciones de automóviles, denominación de medicina genérica, reaseguros y la propiedad intelectual, garantía a las inversiones, compras públicas y sectores estratégicos.
- Reducción de las salvaguardias que ha impuesto Ecuador en el menor tiempo posible con la finalidad de terminar con la objeción planteada por Perú y Colombia y tratado por la OMC.
- Permitir y garantizar la inversión extranjera directa “IED” como mecanismo de incentivo a la industrialización de las empresas en el Ecuador, acción que repercutirá en nuevos productos elaborados listos para la exportación y con su comercio, el ingreso de divisas al país.
- Buscar apertura nuevos mercados que representen menos distancia y demanda creciente para el camarón producido en la provincia de El Oro, fortaleciendo los

grupos de comercio a los que pertenece el Ecuador, e incursionando a mercados como el BRICS compuesto por (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

- Agotar todos los trámites pendientes requeridos para la firma del Acuerdo Multipartes de Comercio entre la Unión Europea y Ecuador, para presentar el informe antes de la última sesión del Parlamento Europeo en el mes de diciembre de 2016, caso contrario no entraría en vigencia este año y los aranceles se elevarían.
- En el caso de concretarse, es necesario que la provincia de El Oro tenga en su interior empresas emparadoras y exportadoras de camarón, para no tener que trasladar a Guayaquil su producción, esto reduciría costos y eliminaría intermediarios, a la vez que Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar se convertiría en el puerto de embarque de la producción Orense.
- La centralización del procesado, empaquetado y exportación del camarón hacia diferentes mercados desde la provincia de El Oro, generaría incremento en puestos de trabajo en estiba, transporte, manipulación del productos en las emparadoras, elaboración de embaces e insumos, incrementando el ingreso económico de los habitantes de la provincia.

Bibliografía

- BCE. (mayo de 2016). <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Buen vivir. (2013). <http://www.buenvivir.gob.ec/3>. Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-8.-consolidar-el-sistema-economico-social-y-solidario-de-forma-sostenible>
- Cámara Nacional de Acuacultura. (2014). Estadísticas de exportación y noticias de comercio exterior. *AQUA Cultura. La Voz Oficial Del Sector*, 105, 1–68. Retrieved from www.cna-ecuador.com
- Cámara Nacional de Acuacultura. (2015). Acuerdo Comercial con la UE - CNA acompaña al Ministro de Comercio Exterior en gestiones a favor de la puesta en vigencia del tratado y monitorea avances. *AQUA Cultura. La Voz Oficial Del Sector*, 108, 1–56. Retrieved from www.cna-ecuador.com
- Cuyvers, Ludo. Soeng, R. (2012). EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS EN EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (SGP) DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) EN PAÍSES ASIÁTICOS Y LATINOAMERICANOS. *Cuadernos de Economía*, 31 (spe57), 65–87.
- Delegación de la Unión Europea para Ecuador. (2016). Relaciones políticas y económicas. Retrieved August 2, 2016, from http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/political_relations/index_es.htm
- El Universo. (2016a). Gobierno expone “plan B” por si no se firma acuerdo con la UE - Economía - Noticias | El Universo. Retrieved August 26, 2016, from <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/26/nota/5763663/gobierno-expone-plan-b-si-no-se-firma-acuerdo>
- El Universo. (2016b). Temas con la Unión Europea aún pendientes y plazos retrasan acuerdo - Economía - Noticias | El Universo. Retrieved August 27, 2016, from <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/27/nota/5765229/temas-aun-pendientes-plazos-retrasan-acuerdo>
- Fernández, José. Actis, Esteban. Coelho, Diego. Boisier, Guy. Bueno, María del Pilar. Fajardo, Claudia. Fuders, Félix. Otero, Ronald. Marini, Gustavo. Neef, Manfred. Moncada, Cristian. Paredes, Rubén. & Siniesterra, Mónica. Zelicovich, J. (2014). Economía Internacional. Claves teórico-prácticas sobre la inserción de Latinoamérica en el mundo. In *Iniciativa Latinoamericana de Libros de Texto abiertos (LATIn)* (Vol. 1, pp. 1–349). <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Franco, J. (2013). Acuerdo Comercial UE-Ecuador.
- González Ávila, M. (2014). Aspectos Éticos de la Investigación Cualitativa. Retrieved August 12, 2016, from <http://www.oei.es/historico/salactsi/mgonzalez5.htm>
- GRUPO-Rpp. (2016). Brexit: ¿Qué otros países podrían dejar la Unión Europea? Retrieved from <http://rpp.pe/mundo/europa/brexit-que-otros-paises-podrian-dejar-la-union-europea-noticia-973883>
- Javier González. (2016). Peter Schwaiger: “No excluyo lograr firma este año, aunque sea difícil” - Economía - Noticias | El Universo. Retrieved June 28, 2016, from <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/28/nota/5661462/no-excluyo-lograr-firma-este-ano-aunque-sea-dificil>
- Laguna Reyes, C. E. (2005). Fundamentos de la teoría clásica del Comercio Internacional. *Contribuciones a La Economía*, 1–8. [http://doi.org/10.1016/S0213-9251\(05\)72255-3](http://doi.org/10.1016/S0213-9251(05)72255-3)
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). EL ACUERDO COMERCIAL Ecuador - Unión

- Europea. *Revista Del Ministerio de Comercio Exterior*, 1–24. Retrieved from www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/.../CARTILLA-UNION-EUROPEA-1.pdf
- OMC. (2014a). La Organización Mundial del Comercio, 9, 485–487. Retrieved from <https://www.wto.org/indexsp.htm>
- OMC. (2014b). La Organización Mundial del Comercio. *Http://www.wto.org*, 1–8. Retrieved from https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf
- OMC. (2016). La OMC. Retrieved from https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm
- ONU. (2015). Sistema Generalizado de Preferencias MANUAL SOBRE EL ESQUEMA DE LA UNIÓN EUROPEA. *UNCTAD*, 25, 1–229.
- Ortiz Ramos, Manuel. López Zambrano, Richard. Torres, Karla. Quiñonez Salazar, L. (2013). Impacto económico del TLC Estados Unidos - Colombia en el Departamento de Nariño. *Tendencias*, XIV, 76–97.
- Villagómez, M. (2012). Acuerdo comercial multipartes Ecuador - Unión Europea. *Afese*, 56, 1–111.
- Villamar Cardona, J. A. (2011). *Economía Internacional*.